



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 1141

CHILLÁN VIEJO, 03 ABR 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4265 de fecha 26.12.2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

2.- Correo enviado por la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "LAS MANITOS" de fecha 24/01/2019 a la secretaria de DAEM, informando la baja de bienes que se encuentran en mal estado.

DECRETO:

1.- **Dese de Baja** los bienes informados, por deterioro que a continuación se identifican:

CANTIDAD	DETALLE	COD. INVENTARIO
02	Silla párvulo sin brazo	Sin código
08	Silla párvulo con brazo	Sin código
05	Cunas	Sin código
03	Silla sala reunión	Sin código
01	Piscina de pelotas cuadrada	10.90.9005.204

2.- Se adjunta antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/GES/MVY/rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Inventario, Indicada.

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



- 3 ABR 2019